

OBRA: AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE LOCALIDAD: LINDA VISTA FRACCION 01

CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-018/2025.

HOJA 1 DE 15



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional San Andrés Duraznal, Chiapas.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DURAZNAL, CHIARASI ATRAVEZ DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REPRESENTADO POR LOS CONTUMBERTO HERNANDEZ GOMEZ, C. ROSANELI VAZQUEZ PEREZ , C. RAMON DIAZ ROMAN, ING. JOSUE HERNANDEZ MERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL CONTESCENTA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVA MENTE MUNICIPAL Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA CONTRATANTE" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA JORGE ZENTENO MAZARIEGOS REPRESENTADA POR (EL) C. ING. JORGE ZENTENO MAZARIEGOS, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FISICA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRA LISTA" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

"EL CONTRATANTE" DECLARA:

ES UN ORGANISMO PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO DE LA PATRIMONIO PROPIO DEL PATRIMONIO PROPIO DE LA PATRIMONIO PROPIO DEL PATRIMONIO PROPIO DE LA PATRIMONIO PROPIO DEL LA PATRIMONIO PROPIO DEL PATRIMONIO PROPIO PROPIO DEL PATRIMONIO PROPIO PROPIO PROPIO PROPIO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS. 10.5 INCENTRATO CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, 29, 45 FRACCIÓN V Y 62 FRACCIÓN I, II,IV, XI, 82 FRACCIÓN V Y 195 DE LA LEY DE DESARROLLOPAL CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

QUE LOS CIUDADANOS C. HUMBERTO HERNANDEZ GOMEZ CONSTITUCIONAL Y C. ROSANELI VAZQUEZ PEREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 55, 58, Y 62 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, QUIENES ACREDITAN SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA CONSTANCIA DE MAYORIA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA ATRAVEZ DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN ANDRES DURAZNAL, CHIAPAS DE FECHADA DE SAN ANDRES DE SAN A DEL 2024 Municipal Constitucional

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO MENICIPAL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CUENTA CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (FAISMUN 2025), DEBIDAMENTE AUTORIZADOS CON FUNDAMENTONAL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, LEY DE COORDINACIÓN EISOAL DE ESTADO; OFICIO DE REGISTRO Y CONTROL INTERNO No. HAMSADC/DOP/FAISMAN 018/2025 DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2025, CON NÚMERO DE OBRA: 118-03-018.

QUE CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DE ESTADO DE CHIAPAS EN EL ARTÍCULO 40 Y CUMPLIENDO TAMBIÉN CONLO QUE SENALA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CON RESPECTO AL MONTO DE LA OBRA PARA DEFINIR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN, EL COMITÉ DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL DE SAN ANDRES ZERUZ CONSTRUCCIONES IVICHO ALIDAMINETO DI JORGE ZENTENO MAZARIEGAMICIPAL CONSTRUCCIONES DURAZREJ CAMAR ANDRES DURAZREJ CAMAR R.F.C. ZEMJ860423JN:San Andres Camar R.F.C. ZEMJ860425JN:San Andres Camar R.F.C. ZEMJ860425JN:San Andres Camar R.F.C. ZEMJ860425JN:S DURAZNAL, CHIAPAS, AJUDICÒ LA OBRA DEL PRESENTE CONTRATO EN LA MODALIDADIDE ADJUDICACION DIRECTA.

1 ERUZ CONSTRUCCION MAZARIEGNINI SAN ANDRES DURAZNES DURA 119 130 71 27 OBRAS PUBLICAS

TEL.919 130 71 27 PALACIO MUNICIPAL S/N, SAN ANDRÉS DURAZNAL, CHIAPAS sanandresduraznal20242027@gmail.com, hh_gomez@yahoo.com.mx, TEL. 919 114 4222



OBRA: AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE



LOCALIDAD: LINDA VISTA FRACCION 01 CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-018/2025. HOJA 2 DE 15 QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, EN DA CIUDAD DE SAN ANDRES DURAZNAL, CHIAPAS; MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS MINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO. "EL CONTRATISTA" DECLARA: 2024-2027 H. Ayuntamiento QUE EL JORGE ZENTENO MAZARIEGOS ACREDITA SU PERSONAL PADO COMO PERSONA 11.1.-FISICA CON NUMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR 0663069018395SIDENTE MUNICIPAL QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO, POR CUANTO/A ESTÉ CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO BAJO PENA DE PERDER EL BENEFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN ANDRES DURAZNAL, CHIAPAS, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES 2020 (ASA) ECONÓMICAS, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGARSE A LA EJECTORIO CONSTITUCIONAL LA OBRA DE ESTE CONTRATO. San Andrés Duraznal, Chiapas. QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES ESTÁN VIGENTES. A) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NO. ZEMJ860423JN5 B) REGISTRO DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CON EL C) CERTIFICADO DE REGISTRO DE CONRATISTAS DE LA SECRETARIA DE LA HOMESTIDAD FUNCION PUBLICA CON EL NO. CLAVE: 0901002 FOLIO: 5065392 D) REGISTRO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CON EL NO. _ 2024-2027 H. Ayuntamiento Municipal Constitucional San Andres Duraznal, Chiapas

QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: 2DA SUR ORIENTE EXESOREROMONISTRAL XITOLTEPEQUE, C.P. 29760; JITOTOL, CHIAPAS.; EL CUAL SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE BRA PÚBLICA DE DEL ESTADO DE CHIAPAS Y LAS REGLAS PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECTOR DE CRAS PÚBLICAS Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LAS DIFERENTES NORMAS Y DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS, LOS CUALES DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES SE CONSIDERAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO LAS DEMAS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

2024-2027

TENO MATARLEGOS M. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
Andrés Duramai, Chiapas
OBRAS PUBLICAS

W CONSTRUCCIONES PALACIO MUNICIPAL S/N, SAN ANDRÉS DURAZNAL, CHIAPAS sanandresduraznal20242027@gmail.com, hh_gomez@yahoo.com.mx, TEL 919 114 4222



OBRA: AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE LOCALIDAD: LINDA VISTA FRACCION 01

CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-018/2025.

HOJA 3 DE 15



2024-2027 H. Ayuntamiento Municipal Constitucional San Andrés Duraznal, Chiapas.

QUE CONOCE Y HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE BEALIZARA LA OBRA 11.7.-OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN CON EL PROPÓSITO DE EVITAR CONSIDERACIONES Y/O RECLAMOS POSTERIORES. Municipal Constitucional

San Andres Duraznal, Chiapas

QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO SE ENCUENTIPRESIDENTO UNO IDEPLOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 51 DE LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MIMAS.

AMBAS PARTES DECLARAN:

IN.1.-QUE SE GESTIONARÁN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES LICENCIAS Y PERMISOS QUE EN DERECHO SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

QUE CONOCE EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO Y CONSTA DE LAS SIGUIENTES

> IV. -DEFINICIONES Municipal Constitucional San Andres Duraznal, Chiapas

SINDICO MUNICIPAL

EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS SIGUIENTES TÉRMINOS SERÁN INTERPRETADOS DE LA MANERA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

- A) POR CONTRATO SE ENTENDERÁ EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE "LA CONTRATANTE" "EL CONTRATISTA" SEGÚN CONSTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, INCLUYENDO TODOS SUS ANEXOS Y APÉNDICES, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS INCORPORADOS A EL POR REFERENCIA.
- B) POR "LA CONTRATANTE" SE ENTENDERÁ AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN ANDRES DURAZNAL, CHIAPAS. Y SUS REPRESENTANTES LEGALES. H. Ayuntamiento

Municipal Constitucional San Andres Duraznal, Chiapas

- C) POR "EL CONTRATISTA" SE ENTENDERÁ A JORGE ZENTENO MAZARIEGOS MUNICIPAL REPRESENTANTES LEGALES.
- D) POR "MONTO DEL CONTRATO", SE ENTENDERÁ AL PRECIO PAGADERO A "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO A CAMBIO DEL DEBIDO Y PLENO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- E) POR "TRABAJOS" SE ENTENDERÁ COMO EL CONJUNTO DE OBRAS ESCRITAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO, E INCLUIRÁ LA INGENITA BASIDA. CONSTRUCCIÓN, PRUEBAS Y EN SU CASO EL MONTAJE, LA PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO Y LA AUTORIZACIÓN A "LA CONTRATANTE" DEL USO DE DERECHOS DE PATENTE.
- F) POR "SITIO" SE ENTENDERÁ EL LUGAR DONDE SE REALIZARANA OBRA

30 / 18 BARRI M. Avartament E. NO 18 CHAP ASMunicipal Constitucionel MOTOL CHAP ASMUNICIPAL Chiapa MOTOL CHAP ANDRES Duraznal Chiapa RIENTE NO 18 BARRIO

PALACIO MUNICIPAL S/N, SAN ANDRÉS DURAZNAL, CHIAPAS sanandresduraznal20242027@gmail.com, hh_gomez@yahoo.com.mx, TEL. 919 114 4222



OBRA: AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE LOCALIDAD: LINDA VISTA FRACCION 01

CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-018/2025.

HOJA 4 DE 15



G) POR "ESPECIFICACIONES" SE ENTENDERÁ COMO LAS DESCRIPCIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE SE INTEGRANAL CONTRATO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, CONVIENEN DE CONFORMIDAD Y SE OBLIGAN LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

H. Ayuntamiento

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:- "LA CONTRATANTE" ENCOMIENDA San "ExtreCONTRATISTAS" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE TUBICADA PEN LA CALIDAD DE: LINDA VISTA FRACCION 01 DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DURAZNAL, CHIAPAS Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAL Y ANEXOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS 147 Y 112 DE LAS DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: : (AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE", CONSISTENTE EN: AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE QUE CONSISTE EN:SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE TUBERIA DE FIERRO GALVANIZADO (CED-40) INCLUYENDO MANO DE OBRA, FLETES, MANIOBRAS Y COPLE DE 51 MM. (2) DE DIAMETRO INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, SUMINISTRO Y COLOCACION DE RACADEM DE COMPUERTA DE 51 MM W.O.G 200LBS CABEZA ROSCADA, CUÑA SOLIDA, CIERRE DE BRONCETA BRONCE Y EXTREMOS SOLDADOS MARCA URREA Fig. 83, FIG. 783, (SOLDABLE AND COMPANIE PRINCE PRINC INCLUYE: PRUEBA HIDROSTATICA CON TUBERIA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMENTAIPAL INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:- EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO E

SUBTOTAL:	\$ 886,034.06
16% DE I.V.A:	\$ 141,765.45
TOTAL:	\$ 1,027,799,51

(UN MILLON VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 51/10/2024-2027 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

M. Ayuntamiento Municipal Constitucional San Andrée Duramai, Chiapa

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBSETÓ DE STE CONTRATO DEL DÍA 11 DE AGOSTO DEL 2025 Y A TERMINARLA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

SALVO PACTO EXPRESO EN CONTRARIO, TODOS LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO SE ENTENDERÁN COMO DÍAS CALENDARIO, COMPRENDIDO AQUELLOS QUE SEGÚN LA LEY SEAN INHÁBILES, PERO CUANDO UN PLAZO TERMINE UN DÍA INHÁBIL, CONCLUIRÁ A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:- "LA CONTRATANTE SE OBLIGA PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBERAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO ASÍ COMO LOS DICTAMENES, PERMISOS, LICENCIA Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE SENTIPO DE CONTRATO.

San Andres Duraznal, Chiapas TESORERO MUNICIPAL

PALACIO MUNICIPAL S/N, SAN ANDRÉS DURAZNAL, CHIAPAS sanandresduraznal20242027@gmail.com, hh_gomez@yahoo.com.mx, 151. 919 114 4222



OBRA: AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE LOCALIDAD: LINDA VISTA FRACCION 01

CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-018/2025.

HOJA 5 DE 15



CONTRATANTE" Y SE REQUIERA PARA SU REALIZACIÓN. EL INCUMPLIMIENTO DE "LA CONTRATANTE" CON RESPECTO AL PÁRRAFO ANTERIOR PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS.

QUINTA: ANTICIPOS:- PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE MAQUINARIA PEQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMEN PEY DEMAS INSUMOS, "LA CONTRATANTE" OTORGA UN ANTICIPO POR EL 30% (TREINTA PORCIENTO) DE LA ASIGNACIÓN APROBADA AL CONTRATO CORRESPONDIENTE PARA EL PRIMER EJERCICIO PRESUPUESTARIO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE:

SUB-TOTAL:	\$ 265,810.22
16% DE I.V.A:	\$ 42,529.64
TOTAL:	\$ 308,339.86

(TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 86/120 MAN 2027

I.V.A. INCLUIDO

M. Ayuntamiento

Municipal Constitucional

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO DE MANERA PROPORCIONAL CON CARGO A CONTRA PARA ESTIMACIÓN POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE

POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.

LOS IMPORTES DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS SERÁN PUESTOS A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA EN EL PRESENTE CONTRATO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO, SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO, DEBIENDO "EL CONTRATISTA" PRESENTAR UN NUEVO PROGRAMA DE OBRA QUE CONSIDERE ESTE MISMO QUE SERÁ AUTORIZADO Y VALIDADO POR "LA CONTRATANTE". CUANDO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO, DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA Municipal Constitucional San Andres Duraznal, Chiapas

PARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN CASO DE RECISIÓN DEL CONTRATO O CERMINACIONPAL ANTICIPADA DEL MISMO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A "LA CONTRATATATE" EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RECISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO O DE QUE SE NOTIFIQUE A "EL CONTRATISTA" LA TERMINACIÓN ANTICIPADA TOTAL CORRESPONDIENTE, PARA LO CUAL SE LE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DE LOS MASOS DE CONCURSO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FIX HA DE RESCISIÓN SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA, PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA Y "EL CONTRATISTA" SE COMPROMETA A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR EN EL PLAZO SENALADO, CUBRIRÁ LOS CARGOS QUE RESULTEN CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA POR LA LEX DE INGRESOS DEL ESTADO Y AL PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO, SEGUNDO DEL ARTÍCULO 93 DE LA LAY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHAPAS, PARA EL CAGO DE PARA CON CONTRATISTA. CINADA CONTRATISTA. CONTRATISTA CONTRATICO CONTRATISTA. CONTRATICO CONTRATISTA. CONTRATICO CONTRATI

OBRAS PUBLICAS



OBRA: AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE LOCALIDAD: LINDA VISTA FRACCION 01

CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-018/2025.

HOJA 6 DE 15



EXCESO; ESTOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE QUE VENCIÓ EL PLAZO REFERIDO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE "LA CONTRATANTE".

EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS AQUÍ DESCRITOS, SE SUJETARÁN A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS.

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO QUE EN LOS ANTICIPOS SUBSECUENTES OUE EN SUNCASO SE OTORGUEN, SE REGULARAN POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y E TEOUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

UNA VEZ ACORDADO POR "LA CONTRATANTE", "EL CONTRATISTA" EXHIBIRÁ EL RECIBO LA PÓLIZA DE FIANZA CORRESPONDIENTE PARA SU APROBACIÓN.

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR A "LA CONTRATANTE" FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE DEL ANTICIPO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y ACEPTABLE PARA "LA CONTRATANTE" PARALOS EJERCICIOS DE SUBSECUENTES, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE LE COBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

SEXTA: FORMA DE PAGO:- LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES, MISMAS QUE SE ACOMPAÑARÁN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS, QUE SERÁ EL DÍA 30 DE CADA MES. CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE "LA CONTRATANTE" INICIE SU TRAMITE DE PAGO, SIENDO RESPONSABILIDAD TOTAL DE "EL CONTRATISTA", TODOS Y CADA UNO DE LOS INCONVENIENTES QUE ESTUADADA DINIGIDAD PUDIESE OCASIONAR EN CONTRA DEL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS, TRATÁNDOSE DE PAGO EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCAL, Y SE COMPUTARÁN POR CINCO DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIONES DE "LA CONTRATANTE".

TODA VEZ QUE LA OBRA SEA OBSERVADA POR LA CONTRALORÍA ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN ESTATAL Y FEDERAL POR PAGOS DE CONCEPTOS NO EJECUTADOS, EJERCIDOS ANORMALMENTE O MAL EJECUTADOS (DEFICIENCIA TÉCNICA), Y ALGUNA OBSERVACIÓN SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS QUE EN SU CASO SE HAYAN PAGADO EN EXCESO. SE CANCELARA EL MONTO DEL

ING JORGE ZENTENO MALANTA TOLLARA THAN DATO DELLARA JORGE ZENTENO MALANTA MUNICIPAL CONSTITUCIONA TEL 919 130 71 27 Municipal Constituciona TEL 919 130 71 27 Municipal Constituciona Del 18 BARRIO San Andrés Duramas Chia

PALACIO MUNICIPAL S/N, SAN ANDRÉS DURAZNAL, CHIAPASA SUR ORIENTIOTOL CHIAPASA SUR ORIENTIONAL CH



OBRA: AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE LOCALIDAD: LINDA VISTA FRACCION 01

CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-018/2025.

HOJA 7 DE 15



CONTRATO Y/O CONVENIO REALIZADO ENTRE LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, SUJETANDOSE AL NUEVO MONTO DE LA OBRA ASIGNADA REALMENTE. EN BASE AL ARTÍCULO 27 93 DE 10 LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

SERA RESPONSABILIDAD DE "LA CONTRATISTA" REINTEGRAR EL IMPORTE DE LA DIFERENCIA CUYO RESULTADO SEA OBSERVADO. EN BASE AL ARTÍCULO 92 Y 93 DE LA LEY DE OBRANDEJICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

LOS SALDOS QUE, EN SU CASO, DEBA REINTEGRAR "EL CONTRATISTA" ASLA GECRETATION DE LA MUNICIPIO CONTRATANTE, CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, TIENES DE CAMUNICIPAL DE CRÉDITO FISCAL PUES QUEDAN CLASIFICADOS COMO APROVECHAMIENTOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; Y 39, DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL; PARA LA EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE LOS MISMOS SEGÚN EL ÁMBITO A QUE CORRESPONDA, PODRÁ APLICARSE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN FISCAL, PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES MENCICIADOS. ESTA DISPOSICIÓN SERÁ APLICABLE, INCLUSIVE, CON RESPECTO A LOS IMPORTES POR LOS CALES CUESTA EL CRÉDITO FISCAL RESPECTIVO, PORQUE NO PUEDAN AFECTARSE LAS FIANZAS PREVISTA SE LAS FIANZAS PREVISTAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA DEBERÁ SOLICITAR MEDIANTE OFICIO EL PAGO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS PROPERTIDADES PROPERTIDADES PROPERTIDADES PROPERTIDADES PROPERTIDADES PARA CONTRATO AL TÉRMINO DE LOS MISMOS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR RELICIPAL DÍAS.

QUEDA ENTENDIDO QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, LOS ÚNICOS TIPOS DE ESTIMACIONES QUE SE RECONOCERÁN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN LAS CORRESPONDIENTES POR GRABAJOS EJECUTADOS, DE PAGO DE CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO Y DE AJUSTE DE COSTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIADOS EL RAGO DE ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABADOS. A QUE "LA CONTRATANTE" TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES 2020 MAL EJECUTADOS Y EN SU CASO, EL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

SEPTIMA: GARANTÍAS:- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMACIER INCONCIPAL PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA LEY DE OBRAS PUBLICA Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR POR EL MONTO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y DE LOS ANTICIPOS QUE LE SEAN OTORGADOS POR "LA CONTRATANTE".

PRESENTARÁ FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE DEL ANTICIPO, DICHA GARANTÍA SUBSISTIRÁ NASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO Y LA CANCELACIÓN, SOLO PROFEDERÁ CON DECLARACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE".

2. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PRESENTARÁ FIANZA POR EL 10% DE IMPORTE TOTAL CONTRATADO, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA OBRA SEA RECEPCIONADA

ING JORGE ZENTENO MAZAZIEGO R.F.C. ZENJ860423JN5

an Andrés Duraznai, Chiapaa OBRAS PÚBLICAS

PALACIO MUNICIPAL S/N, SAN ANDRÉS DURAZNAL, CHIAPAS A SUR ORIENTOTOL CHIAPAS SAN ANDRÉS DURAZNAL, CHIAPAS SAN



OBRA: AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE LOCALIDAD: LINDA VISTA FRACCION 01

CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-018/2025.

HOJA 8 DE 15



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional San Andrés Duraznal, Chiapas

EN SU TOTALIDAD Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE DECLARACIÓN EXPRESA ESCRITO DE "LA CONTRATANTE" Y SEA SUSTITUIDA POR LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

2024-2027

3- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE L'APPARATION DE LA CONTRACTOR DE LA ANTERIOR, LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PERSISTIRA POR EL ARICAZO ADEILUNIADAS AÑO MAS APARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDENTE MUNICIPAL DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ESTA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE OBRA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS AL TERMINO DEL CUAL, AL NO HABER INCONFORMIDAD DE PARTE DE "LA CONTRATANTE" LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN, EN CASO CONTRARIO "LA CONTRATANTE" MANIFESTARÁ MEDIANTE DECLARACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO.

SE CONSTITUIRA LAS GARANTIAS ANTES MENCIONADAS, MEDIANTE POLIZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION AFIANZADORA AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL SAN ANDRES DURAZNAL, CHIAPAS.

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS: CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO IPAL PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DIGHOS COSTOS PODRÁN SER REVISADOS POR "LA CONTRATANTE" QUIEN DETERMINARÁ LA PROCEDENCIA DEL AJUSTE POR ESCRITO.

NO DARÁ LUGAR A AJUSTES DE COSTOS LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORMENTA LA DE LA MATERIA, PUDIERE ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN A REALIZACIÓN DE LA OBRA.

H. Ayuntamiento CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA A LA ALZA, SERÁ SELLICONTRATISTAZ QUIEN LO PROMUEVA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES SOLA PER RUBLICACIÓN DE LOS RELATIVOS CORRESPONDIENTES, SI ES A LA BAJA, SERÁ "LA CONTRATANT QUIEN LO REALICE EN IGUAL PLAZO. "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS A "LA CONTRATANTE" EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 96 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. SI TRANSCURRIDO DICHO PLAZO NO PROMOVIERA "EL CONTRATISTA" LA SOLICITA SEÑALADA PERDERÁ PARA ÉSTE EL DERECHO PARA RECLAMAR EL AJUSTE DE COSTOS DEL PERIODO DE QUE SE RATE.

LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL NORMANTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LA OBRA PENDIENTE DE LA COSTO DE LA CORRESPONDIENTE DE LA COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LA OBRA PENDIENTE DE LA COSTO DEL COSTO DE LA COSTO DEL COSTO DE LA COSTO DEL COSTO DE LA COSTO DE LA COSTO DE LA COSTO DE LA COSTO DEL COSTO DEL COSTO DE LA COSTO DEL COSTO DE LA COSTO DE LA COSTO DEL COSTO DE LA COSTO DE LA COSTO DEL COSTO DEL COSTO DEL COSTO DEL COSTO DEL COSTO DEL COSTO D CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O, EN SU CASO DE EXISTIR DIFERIMIENTOS, AMPLIACIÓN O PRÓRROGA, CON RESPECTO AL PROGRAMA VIGENTE. 2024-2027

PARA EFECTOS DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS. LA FECHA DE ORIGEN DE LOS PRECIOSION SERÁ LA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTORES CON SERVIÇIOS QUE DETERMINE E

ZERUZ CONSTRUCCIÓN O LING JORGE ZENTENO MAZARIEGOS ZEMJ860423JN5

PALACIO MUNICIPAL S/N, SAN ANDRÉS DURAZNAL, CHIAPAS sanandresduraznal20242027@gmail.com, hh_gomez@yahoo.com.rtx_TEL_919114 4222



OBRA: AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE LOCALIDAD: LINDA VISTA FRACCION 01

CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-018/2025.

HOJA 9 DE 15



BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERA "EL CONTRATISTA" LA CONTRATIANTE NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO TA CONTRATANTE" PROCEDERÁ A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN UTILIZADO LOS MEAMIENTOS O METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL BANCO DE MÉXICO.

LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIONIDE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES PRESANCIALEMENTACIONO DEL CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA.

UNA VEZ QUE "LA CONTRATANTE" DETERMINE QUE ES PROCEDENTE EL AJUSTE DE COSTOS CÁLCULO SE LLEVARÁ A CABO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA EL ESTADO DE CHIAPAS, SEGÚN SEA EL CASO.

NOVENA: MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE:.- LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO "LA CONTRATANTE" SUMINISTRE A "EL CONTRATISTA" O QUE ESTE ADQUIERA PARA DESTINARLOS A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUEDARAN BAJO LA CUSTODIA DE ESTE ÚLTIMO, QUIEN SE OBLIGA A CONSERVARLOS EN PERFECTO ESTADO Y DARLES... EL USO PARA EL CUAL FUERON SUMINISTRADOS O ADQUIRIDOS, DEBIENDO ACREDITARIO APLICACIÓN MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE PROPORCIONE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONSERVAR Y REINTEGRAR A "LA CONTRATANTE" TODO EXCEDENTE, DESPERDICIO UTILIZABLE REMANENTES DE MATERIALES Y EQUIPOS, CUANDO HAYAN SIDO SUMINISTRADOS POR "LA CONTRATANTE".

DECIMA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:- LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL O BARCIAL SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

LE CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "LA CONTRATANTE" POR ESCRITO LA TERMINACIÓN DE LA CERA QBJETO DE ESTE CONTRATO, ESTA A SU VEZ VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS ESTÉR DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTRIDACION DE "EL CONTRATISTA".

"LA CONTRATANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS PROPERTI CONTRATANTE DE CONT EJECUTADOS, NOTIFICANDO POR ESCRITO AL "CONTRATISTA" LAS OBSERVACIONES CONE EXISTIERAN PARA SU CORRECCIÓN HASTA QUE LA OBRA QUEDE DEBIDAMENTE TERMINADA

*"LA CONTRATANTE" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO, A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIA

UNA VEZ FORMALIZADA LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, AMBAS PARTES PROCEDER LOS QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE DICHA RECEBCIÓN A ELABORA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES O BIÉN EN EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO ACUDA A LAS INSTALACIONES DE "LA CONTRATANTE EN LA FEL-A INDICADA PARA LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO, ÉSTA ÚLTIMA PROCEDERA A LABORARLO, COMUNICANOS O RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO DE DEZ DIAS MATERALES, CONTADOSO PARTIR DE SU EMISIÓN, QUIEN UNA VEZ NOTIFICADO DEL RESULTADO DE DICHOSFINIQUITO, TENDRA

TEL 919 130 71 27
R. ORIENTE. NO 18 BARRIO Municipal Constitution of the Constitution

sanandresduraznal20242027@gmail.com, hh_gomez@yahoo.com.mx, TEL. 919 114 4222



OBRA: AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE LOCALIDAD: LINDA VISTA FRACCION 01

CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-018/2025.

HOJA 10 DE 15



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional San Andrés Duraznal, Chiapa

UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO "EL CONTRATISTA" NO REALIZA NINGUNA GESTIÓN EL RESULTADO DEL FINIQUITO SE DARÁ POR ACEPTADO.

UNA VEZ ELABORADO EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, "LA CONTRATANTE" DARÁ POR TERMINADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DEJANDO ÚNICAMENTE SUBSISTENTES LAS OBLIGACIONES DE PAGO QUE SE DERIVEN DEL FINIQUITO, ASÍ COMO LA FIANZA OTORGADA POR "EL CONTRATISTA" PARA RESPONDER POR LOS VICIOS OCULTOS DE LA OBRA, POR LO QUE NO SERÁ PROCEDENTE QUE PEL CONTRATISTA" PRESENTE RECLAMACIÓN ALGUNA DE PAGO, QUE NO CONSTEN EN DICHO FINIQUITO.

CONCLUIDA LA OBRA, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, "EL CONTRATISTA" CUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISTA DE LOS OCULTOS Y DE CUALESQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA NO PRIDO EN TÉRMINOS SEÑALADOS POR LA LEY, EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS CODEOS CIVILES Y/O PENALES DEL ESTADO.

DECIMA PRIMERA: REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR ANTICIPADAMENTE A LA INICIACION DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACION DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE FUNGIRÀ COMO RESIDENTE DE OBRA, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CONTES. TRABAJOS, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASI COMO CONTAR CONTAR FACULTADES SUFUCIENTES PARA LA TOMA DE DECICIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPINMENTO DE ESTE CONTRATO, ASI MISMO ESTARÀ OBLIGADO A CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION, CATALAGO DE CONCEPTOS O OBRAS, PROGRAMAS DE EJECUCION DE TARBAJOS, EL CONTRATO Y TODA LA LIFERMACIONA DOCUMENTOS TECNICOS Y LEGALES PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

"EL CONTRATISTA" MANIFIESTA QUE SU REPRESENTANTE ES EL ING. JORGE ZENTANTE ES ON NÚMERO DE CEDULA PROFESIONAL 12132666 Y RTEC: NO. 0915.

"LA CONTRATANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR A DICHO REPRESENTANTE, FACULTAD QUE PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, FENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS X DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE COREDIERE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE CORRORNIO DE COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE CORRORNIO DE COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE CORRORNIO DE COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE CORRORNIO DE COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE CORRORNIO DE COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE CORRORNIO DE COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE CORRORNIO DE COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE CORRORNIO DE CORRORNIO DE COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE CORRORNIO DE CORRORNIO D ÉN GENERAL PARA SU ACTUAR A NOMBRE DE "EL CONTRATISTA", CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DECIMA SEGUNDA: REPRESENTANTE TÉCNICO DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" DECIMA A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO A LA PERSONA QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE/TECNICO SIENDO EL ING. JORGE ZENTENO MAZARIEGOS Y ACREDITA SU NOMBRAMIENTO COMO TAL CON LA CARTA EXPEDIDA POR EL COLEGIO CHIAPANECO DE INGENIEROS CIVILES SIGLO XXI, AND DE FECHA TO DE MAYO DEL 2025 Y PRESENTA LA CÉDULA PROFESIONAL QUE LO ACREDITA COMO INGENIERO CIVIL EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES CON NO. 12132666.

San Andres Duraznal, DECIMA TERCERA: RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO O PATRÓN DEL IR PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO SERÁ EL ÚNICO

ZERUZ CONSTRUCCIONES ORGE ZENTENO MAZARIEGOS

sanandresduraznal20242027@gmail.com, hh_gomez@yahoo.com.mx, TEL..919011242



OBRA: AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE LOCALIDAD: LINDA VISTA FRACCION 01

CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-018/2025.

HOJA 11 DE 15



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional San Andrés Duraznal, Chippa

RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, "EL CONTRATISTA" CONCENEDO POR LOS MISMOS, EN RESPONDER DE TODAS LAS DEMANDAS QUE SUSTIRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON DOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DECIMA CUARTA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. "EL CONTRATISTA" SE QUILIGIA DE CONTRATISTA" SE QUILIGIA DE CONTRATISTA. LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRACIO DE LA CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS DE ESTEPAL CONTRATO Y LA REALIZACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "LA CONTRATANTE" ASÍ COMO RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA. Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA CONTRATANTE" 🕒 TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, HASTA POR SU MONTO TOTAL.

GUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASTICOMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARAN ESTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y SU REGLAMENTO. 2024-2027

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CUANDO ESTASIONAL NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O DE ACUERDO CON LAS AL ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE "LA CONTRATANTE", ESTE DE LA SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁ POR CUENTA DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ SUJETARSE A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD QUE CONTRATANTE" TENGA ESTABLECIDA EN EL LUGAR DE LA OBRA ASÍ COMO A LOS DEMAS REGLAMENTOS U ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SEGURIDADES DE LA VIA PÚBLICA.

"EL CONTRATISTA" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSEN CONTRATANTE" O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRASADOS NO AJUSTARSE AL CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLESOLO Scional RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA VALLA CONTRATANTE" SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

CUANDO APARECIEREN DESPERFECTOS O VICIOS EN LA OBRA DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA POR "LA CONTRATANTE", "EL CONTRATISTA" REPARARADO REPONDRÁ INMEDIATAMENTE Y POR SU CUENTA LOS MISMOS.

EN CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE PORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, EN EL TITULO TERCERO. - SEGUIMIENTO SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS EN EL PUNTO 3.1.3 FRACCIÓN XVIII, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A COLOCAR UNA PLACA PARA INFORMADIA

> ZERUZ CONSTRUCCIONES TENTENO MAZARIEGOS

BRAS PUBLICAS

PALACIO MUNICIPAL S/N, SAN ANDRÉS DURAZNAL, CHIANAS sanandresduraznal20242027@gmail.com, hh_gomez@yahoo.com.mx, TFL 919 114 4222



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (FAISMUN 2025)

OBRA: AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE LOCALIDAD: LINDA VISTA FRACCION 01

CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-018/2025.

HOJA 12 DE 15

2024-2027
H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Andrés Duraznal Chianas

POBLACIÓN SOBRE LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN REALIZADA, EL DISEÑO DE DICHA PLACA SERA PROPORCIONADO POR EL SUPERVISOR QUE SE ASIGNE A LA OBRA.

**DECIMA OLUMBITA DE LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN REALIZADA, EL DISEÑO DE DICHA PLACA SERA PROPORCIONADO POR EL SUPERVISOR QUE SE ASIGNE A LA OBRA.

**DECIMA OLUMBITA DE LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN REALIZADA, EL DISEÑO DE DICHA PLACA SERA PROPORCIONADO POR EL SUPERVISOR QUE SE ASIGNE A LA OBRA.

**DECIMA OLUMBITA DE LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN REALIZADA, EL DISEÑO DE DICHA PLACA SERA PROPORCIONADO POR EL SUPERVISOR QUE SE ASIGNE A LA OBRA.

**DECIMA OLUMBITA DE LA CONCLUSIÓN DE LA

DECIMA QUINTA: PENAS CONVENCIONALES.- "LA CONTRATANTE" TENDRA ACIDITADO DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LA OBRA OBJETO DE STE CONTRATO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA APROBADA, PARA LO CUAL "LA CONTRATANTE" COMPARARÁ MENSUALMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS, CON EL DE LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN LOS TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA; EN LA INTELIGENCIA DE EFECTUARSE LA COMPARACIÓN, LA OBRA MAL EJECUTADA SE TENDRÁ POR NO REALIZADA.

ASÍ COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA ES MENOR QUE LA QUE DEBIÓ REALIZARSE LA CONTRATANTE" RETENDRÁ EL 3% (TRES POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA DE DICHOS MIPOR ES MULTIPLICANDO POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO HASTA LA DE LA REVISIÓN. POR LO TANTO MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCION QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE LA RETENCIÓN TOTAL SEA LA INDICADA.

SI DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO ANTERIORMENTE, AL EFECTUARSE LA CONFERACIÓN IPAL CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES DE PROGRAMA PROCEDE A HACER UNA RETENCIÓN, SU IMPORTE SE APLICARÁ EN BENEFICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS; A TÍTULO DE PENA CONVENCIONAL POR EL RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "LA CONTRATANTE" MENSUALMENTE Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS, UNA CANTIDAD IGUAL AL 3% (TRES POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADO EN EL PROGRAMA. EL CONTRATISTA PODRÁ SOLICITAR PRÓRROGA DE LOS TRABAJOS CONTRAÍDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE OFICIO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATANTE.

PARA DETERMINAR LAS RETENCIONES Y EN SU CASO LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARAN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO DE TAIL CONTRATISTA. YA QUE TAL ENENTO LA CONTRATANTE. HARÁ AL PROGRAMA LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO PROCEDAN.

DECIMA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "LA CONTRATANTE" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN

DECIMA SEPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO "LA CONTRATANTE" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSA DE INTERES GENERAL.

ZERUZ CONSTRUCCIONES

ZERUZ CONSTRUCCIONES

Municipai Constitución

San Andrés Buraznai, Chi

10RGE ZENTENO MAZASINS

San Andrés Buraznai, Chi

10RGE ZENTENO MAZASINS

PALACIO MUNICIPAL S/N, SAN ANDRÉS DURAZNAL, CHIAPAS sanandresduraznal20242027@gmail.com, hh_gomez@yahoo.com.mx, T5kl 918 116 4222



OBRA: AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE LOCALIDAD: LINDA VISTA FRACCION 01

CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-018/2025.

HOJA 13 DE 15



2024-2027 H. Ayuntamiento Municipal Constitucional San Andrés Duraznal, Chiapas.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CONTRATANTE" ADEMAS DE QUE SE APLIQUE A "EL CONTRATISTA" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME CONVENCIONALES, CONFORME CONVENCIONALES, ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

EN CASO DE ABANDONO O SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS NO JUSTIFICADAS LA CONTRATANTE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO.

PREVIAMENTE AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RECISIÓN, OBLIGATORIAMENTE DE PERMAGOTAR SE EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO ÚNICO DEL TITULO LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

"LA CONTRATANTE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR LAS CAUS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

- a) SI EL CONTRATISTA, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABALOS OBJETO DE CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE INDIANA NOTICAL REGLAMENTO:
- b) SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA;
- c) SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL SUPERVISOR DE OBRA:
- d) SI NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, QUE A JUICIO DEL EJECUTION DE CONSTRUCCIÓN Y PÚBLICA, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTOR DE CONTRA DE TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO. ORERO MUNICIPAL
- e) EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS APLICABLES

DECIMA OCTAVA: NORMATIVIDAD APLICABLE - LAS PARTES SE OBLIGAN A SUPETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGREN, ASÍ COMO A TOS TÉRMINOS INEAMIENTOS PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN ZERUZ CONSTRUC APLICABLES. ING JORGE ZENTENO MATA

2024-2027

REC. ZEMJB60423JN5 PALACIO MUNICIPAL S/N, SAN ANDRÉS DURAZNAL, CHIAPAS sanandresduraznal20242027@gmail.com, hh_gomez@yahoo.ccpl.mx-T52. 919 114 4222



OBRA: AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE LOCALIDAD: LINDA VISTA FRACCION 01

CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-018/2025.

HOJA 14 DE 15



2024-2027
H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Andrés Duraznal, Chianas

2024-2027

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

DECIMA NOVENA: RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.- EL REPRESENTANTE COMUN DE CONTRATISTA" DESIGNADO, TENDRÁ DICHO CARÁCTER EN LO CONCERNIENTE A LA RELACION DE LA CONTRATANTE" CON "EL CONTRATISTA" Y POR LO QUE SE REFIERE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUEDANDO EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE LA EXISTENCIA DE DICHO REPRESENTANTE COMÚN ES SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILICADO SOLIDARIA Y MANCOMUNADA FRENTE A "LA CONTRATANTE" QUE ASUMEN LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN O DEL CONSORCIO EN SU CONJUNTO Y CADA UNO DE ELLO PRINDIVIDUA MENTE RESPECTO DE LA TOTALIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VIGESIMA: RETENCIONES A "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LA ESTIMACIÓN (UNO) SE CUBRAN EL TOTAL DE LAS SIGUIENTES RETENCIONES.

- A) EL 0.005 (CINCO AL MILLAR) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 32 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- B) EL 2% (DOS POR CIENTO) RETENCIÓN DEL 2 % SOBRE LA BASE GRAVABLE POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236 Y 237 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.
- C) EL 6% (SEIS POR CIENTO) ADICIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL EN LA ENTIDAD DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 262, 263, 264, 9 265 DEL CODIGO DE HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS
- D) EL 1% (UNO POR CIENTO) DE APORTACIÓN AL ESTADO.

E) EL 1% (UNO POR CIENTO) DE APORTACIÓN AL MUNICIPIO PARA OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL.

VIGESIMA PRIMERA: OTRAS ESTIPULACIONES ESPECIFICAS Y MODIFICACIONES. CONTRATANTE" PODRÁ MODIFICAR LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS DE TRABAJO, CONCEPTOS DE OBRAS Y VOLÚMENES MEDIANTE COMUNICADOS POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" Y ESTAS MODIFICACIONES SE CONSIDERA INCORPORADAS A ESTE CONTRATO POR LO TANTO OBLIGATORIA PARA AMBAS PARTES TOMANDO COMO BASE, QUE LAS CANTIDADES DE OBRA SON APROXIMADAS DE ACUERDO CON LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "LA CONTRATANTE" LE RETENÇA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES EN TODOS LOS CASOS QUE EXISTAN DEUDAS QUE HAYAN CONTRAÍDO CON ACREEDORES POR ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA OBJETO



OBRA: AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE LOCALIDAD: LINDA VISTA FRACCION 01

CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-018/2025.

HOJA 15 DE 15



DE ESTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN RECLAMADOS Y JUSTIFICADOS A TRAVÉS DE "LA CONTRATANTE", DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

MGESIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN EN LA CIUDAD DE SAN ANDRES DURAZNAL, CHIAPAS; EN DOS EJEMPLARES DE 15 HOJAS CADA UNO, A LOS A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

> FOR "LA CONTRATANTE" H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN ANDRES DURAZNAL, CHIAPAS

> > 2024-2027 H. Ayuntamiento

C. HUMBERTO HERNANDEZ GOMBIDAL CONSTITUCIONAL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DURAZNAI, CHIADAS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DURAZNAI, CHIADAS DU

C. ROSANELI VAZQUEZ PEREZ4_2027

SINDICO MUNICIPAL. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Andrés Duraznal, Chiapas.

SINDICO-MUNICIPAL

ING. JOSUE HERNANDEZ HERNANDEZ 2027

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS CONTENTIONS Constitucional Municipal Constitucional San Andrés Duraznai, Chiapas

R "EL CONTRATISTA"

C. RAMON DIAZ ROMAN.

2024-2027 TESORERO MUNICIPAL H. Ayuntamiento Municipal Constitucional San Andres Duraznal, Chiapas

ESORERO MUNICIPAL

ZERUZ CONSTRUCCIONES ING JORGE ZENTENO MAZARIEGOS

C. JORGE ZENTENO MAZARIEGOS EL 919 130 71 27 REPRESENTANTE TECNICO

PERSONA FISICA 2DA SUR ORIENTE. NO 18 BARRIO

LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. HAMSADC/DOP/FAISMUN-018/2025 DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN ANDRES DURAZNAL, CHIAPAS Y LA EMPRESA "JORGE ZENTENO MAZARIEGOS" POR UN IMPORTE TOTAL DE \$1,027,799.51 ((UN MILLON VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 51/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO) SIN I.V.A. INCLUIDO. TENIENDO UN PAAZO DE EJECUCION DEL 11 DE AGOSTO DEL 2025 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.